



RESOLUCION EXENTA N° 127

MAT.: DECLARA ALERTA ROJA EN LA COMUNA DE ANGOL POR INCENDIO FORESTAL.

TEMUCO, 17 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.

11. Solicitud de activación de alerta amarilla N°2020-09-0021 de fecha 17.01.2020, 11:11 hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 17.01.2020, 11:40 hrs. SIDCO-CONAF.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 17.01.2020, hora 11:40, que declara alerta roja por incendio forestal en la Comuna de Angol, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, de acuerdo a los vistos N° 11, N°12, en base al comportamiento del incendio forestal “**Trabulemu**”, iniciado ayer 16 de enero en la comuna de Angol, se encuentra en desarrollo con amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. Además, presenta comportamiento extremo y amenaza inminente a casas a 50 mts.
4. Que, a partir de esta declaración de Alerta Roja para la comuna de Angol, el sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al avance y dinámicas del incendio forestal “**Trabulemu**”, establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos, en caso que fuesen requeridos en atención a la emergencia.

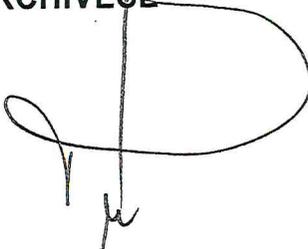
RESUELVO:

1. **DECLÁRESE ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE ANGOL POR INCENDIO FORESTAL**, a contar de las 11:40 hrs. del día 17 de enero de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia desde el Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendio Forestal de CONAF.

3. **LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Defensa Civil, Bomberos, Servicio de Salud, Vialidad, Aguas Araucanía, Empresas Forestales, Director de Aguas y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
4. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




VICTOR MANOLI NAZAL
INTENDENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



VMN / CSP / loa

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Angol
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia ✓
- Oficina Partes.

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión y movilización de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, Regional, Provincial y Comunal.
- Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños al Incendio forestal "Trabulemu".

AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Malleco
- Integrantes COE Regional
- Alcalde comuna de Angol
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Vivienda
- CONAF
- SEC
- SISS
- Empresas Eléctricas
- Otros organismos Competente

3. ORIENTACIONES A LA ALERTA

A partir de esta Declaración de **Alerta Roja para la comuna de Angol**, el Sistema Regional de Protección Civil, *deberán permanecer atentos al avance y dinámicas del Incendio forestal "Trabulemu"*, establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos, en caso de que fuesen requeridos en atención a la emergencia.

El municipio de Angol e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales y disminuir el impacto sobre la población, si corresponde activar los Comités de Operaciones de Emergencia para realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

**Fuentes: Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF
Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía**

TOO/dqa-jcr



PLAN ACEFOR

GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

Activación de alerta

Usuario activación: Teresa Oporto

2020-09-0021

Fecha de solicitud: 17-ene-2020 11:11

Acción: Activar grado de alerta

Fecha de activación: 17-ene-2020 11:40

Tipo de alerta solicitada: Alerta roja

Por incendios forestales:

- 358 - TRABULEMU, Malleco - Angol(37°00'00" S 72°00'00" O)

Justificación:

- Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

Detalle justificación: Incendio en desarrollo con comportamiento extremo y amenaza inminente a casas a 50 mts

Cobertura sugerida: Comuna

Comunas:

- Angol

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI: Comentario 1.- SE ACTIVA NIVEL DE ALERTA DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ORGANISMO TÉCNICO

Janet Medrano Abarzúa
Director Regional ONEMI
Región de Araucanía